

54

Atención
7F

Señora
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

E. S. D.

Ref.: PROCESO N° 2015-00461
DEMANDANTE: MIGUEL ARTURO MONTAÑO PAEZ
DEMANDADA: ISABEL ALONSO Y OTRA

MIGUEL ARTURO MONTAÑO PAEZ, obrando en causa propia, me permito presentar liquidación del crédito del proceso ejecutivo 2015-00461, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito allegar la actualización del crédito, para lo cual prosigo así:

Ejecutivo No. 2015-00461				
Liquidación presentada y aprobada hasta el 12 de febrero del 2021			10.506.413,00	
	Mes	Inte Mora	Capital	
2021	Febrero	2,19%	\$ 4.000.000	\$ 52.560
	Marzo	2,18%	\$ 4.000.000	\$ 87.200
	Abril	2,16%	\$ 4.000.000	\$ 86.400
	Mayo	2,15%	\$ 4.000.000	\$ 86.000
	Junio	2,15%	\$ 4.000.000	\$ 86.000
	Julio	2,15%	\$ 4.000.000	\$ 86.000
	Agosto	2,15%	\$ 4.000.000	\$ 86.000
	Septiembre	2,15%	\$ 4.000.000	\$ 86.000
	Octubre	2,14%	\$ 4.000.000	\$ 85.600
	Noviembre	2,16%	\$ 4.000.000	\$ 86.400
	Diciembre	2,16%	\$ 4.000.000	\$ 86.400
TOTAL 2021				\$ 914.560
2022	Enero	2,16%	\$ 4.000.000	\$ 72.000
TOTAL 2022				\$ 72.000
TOTAL CREDITO CAPITAL E INTERES HASTA EL 25 DE ENERO DEL 2022				\$ 11.492.973

En esta forma y términos, deajo presentada la actualización de la liquidación del crédito a 25 de enero del 2022, la cual deajo a órdenes de su despacho y disposición de las partes.

De la señora Juez,

Atentamente,



MIGUEL ARTURO MONTAÑO PAEZ
C.C. No. 19.301.916 de Bogotá
T.P. No. 41.280 del C.S. de la J.

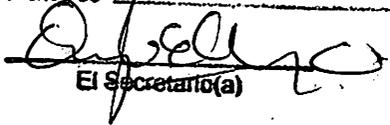


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SUPLENTE MUNICIPAL DE
USATEMBE, CANTÓN GUAYAS

Recibido el anterior memoria, se a **27 ENE 2022**

Despacho del Señor(a) Juez(a) _____

con la presente solicito de _____


El Secretario(a)